

Una crítica al sistema esclavista en el siglo XVII: el memorial de los mulatos esclavizados

Yobani Gonzales Jauregui

Universidad Federal de Juiz de Fora

En el mes de diciembre de 1677, Juan Pasqual, Domingo López y Blas Manuel, pardos esclavizados de Francisco Franco, se dirigieron a las autoridades coloniales para explicarles el tormento que tenían que vivir a diario en el obraje de su amo, describiendo con lujo de detalles la violencia y crueldad con que eran tratados. En dichos documentos siempre aparecen referencias cristianas y una clara condena al sistema esclavista, solicitando que *“les mande restituir la libertad que les an quitado mas a de ciento y cinquenta años”*. Ahora bien, conozcamos el contexto en el cual los esclavizados escribieron estos documentos. El primer memorial estaba dirigido a las autoridades limeñas. Los tres firmantes solicitaban ser vendidos a otros amos porque Francisco Franco los maltrataba severamente en el obraje que tenía a su cargo. Ellos argumentan que son pobres y miserables y que recurren a la piedad del Virrey porque esperan recibir

...el alivio de los rigurosos castigos que han experimentado y lo primero excelentísimo señor es que los suplicantes y todos los demás esclavos tienen tanta opresión y castigo en el dicho obraje cargados de mazos de fierro, cadenas, barretones, garapiñas y grillos sin tener ningún alivio ni descanso aun en días de fiesta trabajando de noche y de día. A que se llega alguna vez que no entregan las tareas les amarra de pies y manos y les azotan por las plantas de los pies, y por la barriga no contentándose con cinquenta ni cien azotes sino de doscientos para arriba y sobre esto velas derretidas por todo el cuerpo dejandoles casi muertos y es de advertir señor excelentísimo que ay algunos esclavos que huyendo destos

castigos se entregan a manos de la perdición como desesperados y se echan en las paylas hirviendo o se degüellan o se ahorcan” (AGI. Lima, 18).

Los obrajes eran centros de trabajo textiles donde se experimentaban los peores tratos que podían recibir los esclavizados. Trabajan casi veinte horas al día, recibían la peor comida, muchas veces no tenían contacto con el mundo exterior, trabajaban con grilletes y al son del látigo del administrador. Por otro lado, la descripción entregada por los firmantes del memorial nos hace recordar a las panaderías limeñas que, desde la segunda mitad del siglo XVII, funcionaban como centros de represión y control social contra los esclavizados. Al igual que los obrajes, la crueldad y el salvajismo eran lo cotidiano en el trato de los esclavizados. Por este motivo, surgió un sinfín de revueltas, incendios o asesinatos, llevando a las autoridades a prohibir que se ubiquen panaderías cerca de la plaza principal de la ciudad.

Retomando a nuestros personajes, Juan Pasqual, Domingo López y Blas Manuel, ellos señalan que el motín fue como respuesta a los malos tratos, para llamar la atención de las autoridades y para que los abusos sean castigados. Suplican quedarse en la cárcel hasta que puedan ser vendidos a otros amos. Desafortunadamente, la respuesta fue negativa: no podían ser vendidos sin la autorización de su amo, pero sí podrían colocarle una demanda por maltratos físicos. Además, tenían 15 días para hacerlo y permanecer en la cárcel. En caso de no hacerlo, serían devueltos a su amo, exhortándolo a que *“les trate bien como debe*

y deje libremente cohabitar con su mujer los días que dispone los sinodales y lo está por derecho” (AGI. Lima, 18). Como se puede observar, ya estaba muy difundida en la sociedad colonial que la cohabitación eran un derecho de los esclavizados casados, el cual no se les podía impedir. Por ese motivo, llaman la atención a Francisco Franco para que no siga impidiendo la convivencia entre las parejas casadas.

Otro pardo esclavizado, Joan Francisco de Estela, también de propiedad de Francisco Franco, se unió a la denuncia contra los malos tratos de su amo. Argumentó que no fue parte de la conspiración ocurrida en el obraje, pero no perdió la oportunidad de señalar que no solo recibió castigos físicos, sino que:

...es casado con una pobre india nombrada Joana Catalina y está recibiendo los mismos malos tratamientos, y castigos con tanta opresión que en nueve meses que a que está en el dicho obraje no le a permitido que el suplicante hable con dicha su mujer ni que le hable excluyéndole del todo aun de la cohabitación del santo matrimonio por cuya causa se halla excarreada y desamparada sin tener quien la acuda con el sustento necesario (AGI. Lima, 18).

No solo tenían que soportar las malas condiciones laborales, el maltrato físico y verbal, sino que no podían cohabitar con sus esposas como lo ordenaba la Iglesia.

Es decir, tenemos a cuatro esclavizados que utilizaban dos argumentos para intentar persuadir a las autoridades: la sevicia física y el incumplimiento de su derecho a la cohabitación. En el primer caso, el argumento de la sevicia no ayudó a conseguir el objetivo de ser vendidos a otros amos. En el segundo caso, el impedimento de la cohabitación, sí existió una llamada de atención al amo. Aun así, el avance fue poco para sus intereses. Sin embargo, ocurrió un hecho —que no se describe en el documento— que permitió que los cuatro esclavizados permanezcan fuera del poder de su amo desde diciembre hasta inicios del mes de marzo de 1678. Este hecho les permitió ganar tiempo para elaborar dos

memoriales que fueron enviados a la corona: el primero de ellos fue firmado por Juan Pasqual, Domingo López y Blas Manuel el 2 de marzo de 1678; el segundo, que carece de fecha, fue firmado por los tres mulatos antes mencionados y Joan Francisco Estela.

En el primer memorial, los esclavizados relataban que estaban sufriendo la inequidad de la esclavitud “en su misma patria”, siendo cristianos e hijos de españoles. Por ese motivo, suplican al rey que “les alse el dicho cautiverio pues no ay razón para que sean esclavos” (AGI. Lima, 18), porque habían sido redimidos con la sangre de Jesucristo. Además, se remitían a una real cédula de 1609 que señalaba que los naturales del reino no podían ser esclavizados. Incluso, consideraban “que son miembros naturales también los dichos pardos y quarterones naturales deste reino” (AGI. Lima, 18). Los argumentos presentados por este grupo de mulatos parecen válidos. Desde la idea de ser naturales del reino hasta el sentido de pertenencia de lo que llaman su patria, la cédula también los excluiría de la esclavitud. Sin embargo, las motivaciones para este sorprendente pedido tienen que ver con que, años antes, específicamente en 1676, la corona dispuso la libertad de los indios de la guerra de Chile, “por la cual os mando, hagáis poner en libertad a todos los indios que estuvieren por esclavos en el distrito de esa Audiencia” (Lucena, 2005: 913). Este hecho los hizo tomar conciencia de que era posible suplicar por su libertad, porque tenían conocimiento de que la corona había

...ynviado sus reales cedula dando libertad a los indios que avian cautivado los españoles en las sangrientas guerras de Chile. Y assi mismo a los demás deste reino les libro de su servicio doméstico como consta del ynstrumento que ba con esta (AGI. Lima, 18).

Para fortalecer su solicitud, los mulatos y cuarterones adjuntaron la cédula que otorgaba libertad a los indígenas de Chile. Desde su perspectiva, su memorial contenía los suficientes argumentos para persuadir a la co-

rona que eran hijos de españoles, en algunos casos más blancos que ellos. Además, según sus testimonios, eran cristianos y naturales del reino, y siempre hacían referencia a la importancia del rey como su redentor, quien ha castigado a los infieles, pero que desconocía los horrores de la esclavitud, la cual era amarga por la ferocidad que recibían de los españoles, quienes les daban muerte con atroces castigos, e incluso después de la muerte sus almas no encontraban la redención. Por lo tanto, tenían la confianza de que el rey sabría ponderar

...la gravedad de tan pernicioso permiso contra su real conciencia que si antes los señores reyes sus antecesores, o lo permitían por siniestros ynformes, o lo ignoraban porque esta pobre y umilde y desvalida gente no se defendía; respecto de no tener persona de quien fiarse, para tan grande empeño de dar cuenta a su Magestad y encargarle a su Real conciencia, si hacer otra diligencia. Porque en eso solo fian el buen suceso de su libertad. Oy que la divina providencia oyo nuestros clamores y gemidos movio el corazón de un pobre tan desvalido como los suplicantes para que de parte de Dios ponga en manos de Vuestra A. esta nuestra petición quedandonos consuelo que ya tenemos por seguro el remedio pues corre por cuenta de su divina Magestad el mover el corazón con el rey y de Vuestra A ynclinandolos a esta misericordia (AGI. Lima, 18).

Los mulatos y cuarterones dejan entrever que habían recibido ayuda para la elaboración del memorial. Sin embargo, lo que resulta importante es la idea de que la inexistencia de una defensa anterior era porque no tenían en quién confiar y que ahora tenían a un pobre como ellos, que los ayudaba en este pedido. Es decir, desde el anterior memorial de 1624, donde los mulatos libres se recusaron pagar tributos exigiendo a la corona que se anulase el cobro por ser naturales del reino, podemos darnos cuenta de que, dentro de las comunidades afrodescendientes sí existían nociones de lo perjudicial del sistema, de los abusos y maltratos a los que eran sometidos, solo que no conseguían

expresar sus críticas al sistema por carecer de una oportunidad y que sus argumentos sean fortalecidos. Sin duda, en esta oportunidad, se enriqueció con la abolición de la esclavitud de los indígenas de Chile, quienes fueron liberados por ser naturales del reino, a pesar de que, en la misma cédula, el rey reconocía que podía ser perjudicial para los propietarios de indígenas esclavizados. Todos estos hechos abonaban al pedido de abolición de la esclavitud, pero solo para mulatos y cuarterones.

El segundo memorial ya incluía a Joan Francisco Estela. Para fortalecer sus argumentos, solicitó —antes de presentar el memorial— un documento a las autoridades coloniales: el capítulo 29 de la real cédula de 1669 “que la quiere para pedir con ella lo más que le convenga”. Es interesante observar que un mulato esclavizado se movilizó con tanta facilidad por las instituciones coloniales y, lo más importante, obteniendo respuesta positiva a su pedido. Los argumentos del segundo memorial giran en torno a reconocer la figura del rey como un redentor a la incompatibilidad del cristianismo con la esclavitud:

Que hallándose tan sumamente afligidos de su cautiverio siendo católicos cristianos, hijos naturales de españoles deste reino de las Yndias, que los maltratan castigan y matan sin piedad por no tenerla con ellos la justicia como reconocera Vuestra Magestad por los dos memoriales que presentan con el acatamiento y reverencia debida, les impidió la divina providencia de Dios que ocurriesen a Vuestra Magestad como católico Rey defensor de la ley de Christo y columna fuerte de la Iglesia triunfante a que les mande restituir la libertad que les an quitado mas a de ciento y cinquenta años; la codicia de los hombres tiránicamente, privando a los suplicantes del beneficio de la redención de Christo (AGI. Lima, 18).

Los mulatos y cuarterones habían asumido la fe cristiana como parte de su herencia, y son categóricos al sostener que su libertad había sido arrebatada por la codicia de los

hombres y que era deber del rey, como cabeza de la Iglesia, solucionar esa injusticia, que la esclavitud solo ha servido para ser humillados, maltratados, quemados con velas, trabajar día y noche sin poder guardar los días de fiesta, sus amos los azotan hasta la muerte y varios de ellos mueren “rabiando sin sacramentos ni confesión y algunos se ahorcan y se dan puñaladas o se hechan en las pailas hirviendo” (AGI. Lima, 18). Estos testimonios no carecen de validez, pues son afirmaciones que guardan relación con varios procesos por sevicia física en los repositorios documentales.

Pero como afirmamos en este trabajo, la violencia y desarraigo que vivieron los afrodescendientes también convivió con otros procesos como son los usos del sistema legal para justamente colocar límites a este poder mal ejercido de sus amos. Aunque no siempre se conseguía el objetivo de ser vendidos, como se ha visto en esta demanda, ellos argumentaban que la justicia no los amparaba ni los escuchaba, y hacen referencia a la ley romana que los colocó en calidad de ser sujetos de compra y venta, afirmando que “en el nombre de mercaderías no se comprehenden los hombres racionales”. Reconocían que los esclavizados debían ser obtenidos en guerras, pero sus padres españoles nunca fueron prisioneros de guerra y sus abuelas fueron traídas con engaños de Guinea. Sin embargo:

Dura en ellos las negras reliquias del cautiverio como si fuera pecado original que aun este mediante la pacion muerte y gloriosa resurrección y admirable acencion de nuestro señor criador y redentor Jesuchristo. Se lava con el agua del sacramento del bautismo, y aviendo quedado los suplicantes como los demás católicos libres de la esclavitud del demonio, no lo an quedado de los mismos cristianos porque Vuestra Magestad lo permite o lo an permitido los señores reyes antecesores de Vuestra Magestad o ya sea por ignorarlo o ya por siniestros informes de los poderosos enemigos desta nación. Solo por la codicia del ynteres de su servicio y crecidos precios en que venden a los suplicantes y es permisión de Dios que no se les logren cosechas

ningunas y se consuman las haciendas de los que las cultivan con la sangre destos miserables esclavos (AGI. Lima, 18).

La crítica al sistema esclavista estaba muy presente en este memorial. Los mulatos señalaban que, si habían sido liberados del pecado original como los demás católicos, por qué en ellos se mantenía un sistema oprobioso que tenía como cómplices por acción u omisión al propio rey y a sus antecesores. Para ellos, toda riqueza que se basara en la explotación esclavista tenía que ser consumida por obra de dios, porque no se podía sustentar una riqueza con la sangre de esclavizados. Que, si los señores querían ver florecer sus haciendas, tenían que pagar un jornal justo a sus trabajadores. En ese sentido, los mulatos y cuarterones suplicaban a la corona acabar con la esclavitud como se había hecho con los indígenas de Chile luego de tantos años de guerra y muerte. Por último, si era necesario, se comprometían a pagar tributos “como lo pago Jesuchristo al cesar diciendo deseale al cesar los que es del cesar”. (AGI. Lima, 18).

Todos estos argumentos bien elaborados, las referencias a reales cédulas y a la legislación romana tuvo que contar, sin duda alguna, con ayuda de abogados o procuradores que vieron como justo su reclamo. Sin embargo, es difícil conocer quién o quienes estaban detrás de este proceso y cuáles eran sus intereses. La figura del procurador de menores ya aparecía con más frecuencia en este periodo, y sería su persona la encargada de asesorar a los mulatos. En este caso, se podría pensar que la idea de abolir la esclavitud solo para mulatos y cuarterones no iba a tener un gran impacto económico, por ser un número reducido. Distinta hubiese sido la historia si se incluía a los negros criollos y bozales. Sin duda, se tuvo que pensar y repensar los argumentos, mezclarlos con pasajes bíblicos, con cuestionamientos firmes y sin mellar la imagen del rey, aunque en ciertos pasajes la crítica a su figura era muy clara. Por último, se buscaba persuadir a la corona con un compromiso para tributar, desafortunadamente

D'Palenque

para nuestros personajes, las cosas no salieron como esperaban, El Consejo de Indias determinó que:

No se puede dar lugar a lo que intentan, y que solo se debe ordenar al virrey y audiencia en lo general y particular de estos que a cualquiera que justificare no estar en verdadera y legítima esclavitud, lo saque de ella, y a los que estándolo comprobaren los malos tratamientos y prohibición de lo lícito y permitido no solo hagan que vendan a otro sino es que pasen al castigo del exceso (AGI. Lima, 18).

Al parecer, a la corona no le interesaba un enfrentamiento con los amos por anularles la propiedad de sus justos títulos de esclavitud, y mucho menos consideraban que los mulatos y cuarterones podrían ser equiparados a los indígenas de Chile. Aun así, la corona emitió una real cédula donde condenaban el miserable estado en el que se hallaban los esclavizados, pese a no aceptar el pedido de libertad:

Y reconocíose que no concurre en estos sujetos la calidad de libertad de que trató la cédula citada del año de 1609 y otras muchas, sino que antes por su nacimiento o por otros justos títulos son esclavos como se debe entender..... a cualquiera que justificare no estar en verdadera y legítima esclavitud le hagáis sacar de ella, y a los que estándolo comprobaren que sus dueños les hacen los malos tratamientos y prohibición de lo lícito y permitido, no sólo haréis que se vendan a otro, sino que se proceda al castigo del exceso del poseedor como por derecho se debe, cuidando mucho del buen tratamiento que en lo natural y cristiano se debe a la miseria desta pobre gente, que así es mi voluntad (Konetzke 1958:723).

Suponemos que también hubiese sido problemático para la corona aceptar esta propuesta, porque habría generado una fiebre entre las demás comunidades de afrodescendientes en busca de anular el sistema. Sin duda, los dos memoriales son fascinantes, porque es la primera vez que, desde la comunidad afrodescendiente, se expresaba una crítica abierta a la

explotación del sistema esclavista, a su deshumanización, a su incompatibilidad con el cristianismo, etc. Pero también, en estos memoriales, los mulatos colocan en el imaginario ideas como patria, la pertenencia al reino, filiación paternal y religiosidad. Es decir, un sentido de pertenencia al espacio donde han nacido y habitaban, una identificación con sus padres españoles, a pesar de los conflictos por no reconocerlos como hijos naturales y, por último, la identificación con la religiosidad cristiana, el conocimiento de pasajes bíblicos y de la legislación que los facultaba a vivir juntos con sus cónyuges.

Creemos que estos acercamientos a la cultura escrita, ya sean por memoriales, demandas por reconocimientos de paternidad, demandas de matrimonio y libertad, nos dejan una clara imagen de que, las comunidades afrodescendientes eran muy dinámicas en su acercamiento a lo letrado. Si bien cada una buscaba lo mejor para ellas, el resultado, en el corto plazo, fue una crítica directa al poder mal ejercido de sus amos; en el largo plazo, erosionaron el sistema con sus constantes demandas y su accionar en otros espacios como lo fue campo laboral, que permitió a muchos esclavizados comprar su libertad.

En ese sentido, el uso de la escritura como herramienta de defensa no tenía distinciones. Claro que creemos que los afrodescendientes tenían colaboradores entre el sector dominante; podrían ser escribanos, abogados, etc., personas que conocieron los entramados judiciales que ayudaban a plasmar en papel el lenguaje oral de los afrodescendientes. Suponemos que, entre ellos, también existían personas que supieran escribir, pero sin duda la orientación para la presentación de memoriales, que sabemos no eran tan fáciles de enviarlos, tenía un coste económico y de tiempo. Sin embargo, pese a todos esos obstáculos, los afrodescendientes utilizaron esas vías.

Bibliografía

- Ares, Berta (2012). "La cuestión del bautismo de los negros en el siglo XVII: La proyección de un debate americano". En Vilar, Enriqueta (Coord.), *Mirando las orillas: intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*.
- Bernand, Carmen (2001). "Mestizos, mulatos y ladinos en Hispanoamérica: Un enfoque antropológico de un proceso histórico". En León Portilla, Miguel (Coord.). *Motivos de la antropología americanista. Indagaciones en la diferencia*. México: FCE.
- Bowser, Frederick (1977). *El esclavo africano en el Perú colonial 1524 -1650*. México: Ed. Siglo Veintiuno.
- _____ (2000). "Los africanos en la sociedad de la América española colonial". En Bethell, Leslie (Ed.) *Historia de América Latina*. Barcelona.
- Galindo, Alberto Flores (1984). *Aristocracia y Plebe. Lima 1760 - 1830*. Lima: Mosca Azul Editores.
- Garavaglia, Juan Carlos & Marchena, Juan (2005). *América Latina de los orígenes a la independencia. I. América precolombina y la consolidación del espacio colonial*. Barcelona.
- Gonzales Jáuregui, Yobani (2015). "Los esclavos de Lima y su defensa del matrimonio en el siglo XVII". En *Revista Artificios*. N.º 2.
- _____ (2016). "Los esclavos de Lima y su defensa del matrimonio en el siglo XVI". *Dissertação de mestrado*. Universidad Federal de Juiz de Fora.
- _____ (2018). "La legislación canónica y el matrimonio de esclavos en la América española y la América portuguesa". En *Faces de Clio. Revista Discente do Programa de Pós-graduação em História*. N.º 8 (Jul-Dez). UFJF.
- Hünefeldt, Christine (1984). "Esclavitud y familia en el Perú en el siglo XIX". En *Revista del Archivo de la Nación*. N.º 7. Lima.
- Lockhart, James (1982). *El mundo hispanoamericano 1524-1560*. México: FCE.
- Mannarelli, María Emma (2004). *Pecados Públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Flora Tristán. Centro de la mujer peruana.
- Van Deusen, Nancy (2007). *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreinal*. Lima: PUCP-IFEA.